



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 30 de marzo de 2011.

Número 38

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXI-19, mediante el cual se reforma el artículo 36, incisos b) y d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la **ESCUELA SECUNDARIA ANEXA A LA NORMAL SUPERIOR**, para el Cambio de Denominación por la de **PROFR. OSCAR GONZÁLEZ BLACKALLER**, la cual imparte estudios de Educación Básica de Secundaria General en Victoria, Tamaulipas..... 2

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. José Antonio Prieto Morales. (2ª. Publicación)..... 5

EDICTO al C. Rodolfo García Cruz. (2ª. Publicación)..... 5

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

AMPLIACIÓN y Segundas Transferencias al Presupuesto de Egresos del 2010, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-19

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 36, INCISOS B) Y D), DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 36, incisos b) y d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 36.

Para...

a)...

b) De Patrimonio Estatal y Municipal, a cargo de los asuntos que entrañan solicitud de autorización para disponer del patrimonio inmueble de las haciendas del Estado y de los Municipios.

c)...

d) De Estudios Legislativos, a cargo de contribuir con el análisis, estudio y dictamen de las iniciativas de carácter legislativo.

e)...

f)...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de marzo del año 2011.- DIPUTADA PRESIDENTA.- GRISELDA CARRILLO REYES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LEONEL CANTÚ ROBLES.- Rúbrica."

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito recibido de fecha 4 de junio de 2010, la ciudadana ZELIDEH SAEB SALINAS, representante legal de la persona moral denominada PROMOTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN TAMAULIPAS, A.C., que auspicia a la ESCUELA SECUNDARIA ANEXA A LA NORMAL SUPERIOR, solicitó el Cambio de Denominación por la de PROFR. OSCAR GONZÁLEZ BLACKALLER; la cual actualmente imparte estudios de Educación Básica de Secundaria General con actividad tecnológica de computación, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en carretera a Soto La Marina kilómetro 2, colonia Horacio Terán, en Victoria, Tamaulipas.